DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15213
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER14972

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Mesías Rodriguez
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29/12/2020	**HORA:**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 62K Sur No. 75D-03	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:91.863 Y_1: 95.836 X_2:91.889 Y_2: 95.821 X_3:91.867 Y_3: 95.799 X_4:91.841 Y_4: 95.803		
SECTOR CATASTRAL:	Rincón de Galicia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			70 m²		
UPZ:	69-Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0147LURJ	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	278 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39283		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Rincón de Galicia de la localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio evaluado ubicado en la Calle 62K Sur No. 75D-03, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 336 del 10 de octubre de 1.999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3266 del 23 de junio de 1.999, con el fin de definir la condición de amenaza por movimientos en masa, para el predio evaluado donde se define una condición de amenaza media como se observa en la Figura 1.

De otra parte, el Concepto Técnico CT-3266, recomendó adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

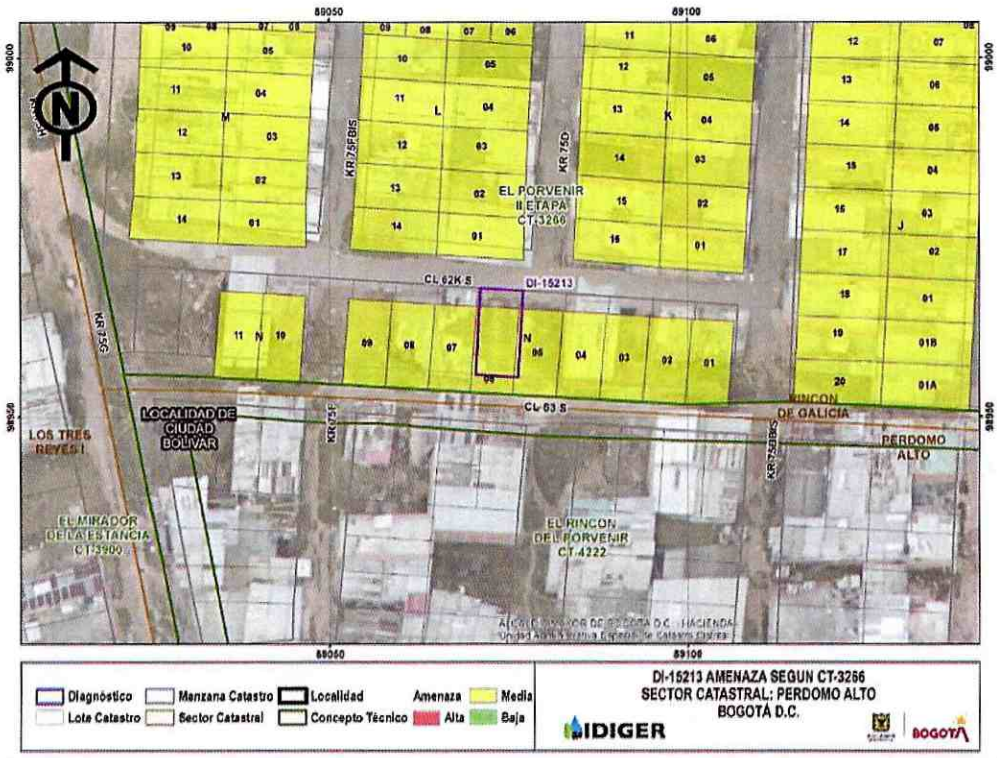


Figura 1. Categorización de amenaza del predio evaluado en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar según el CT-3266.

7. LOCALIZACIÓN

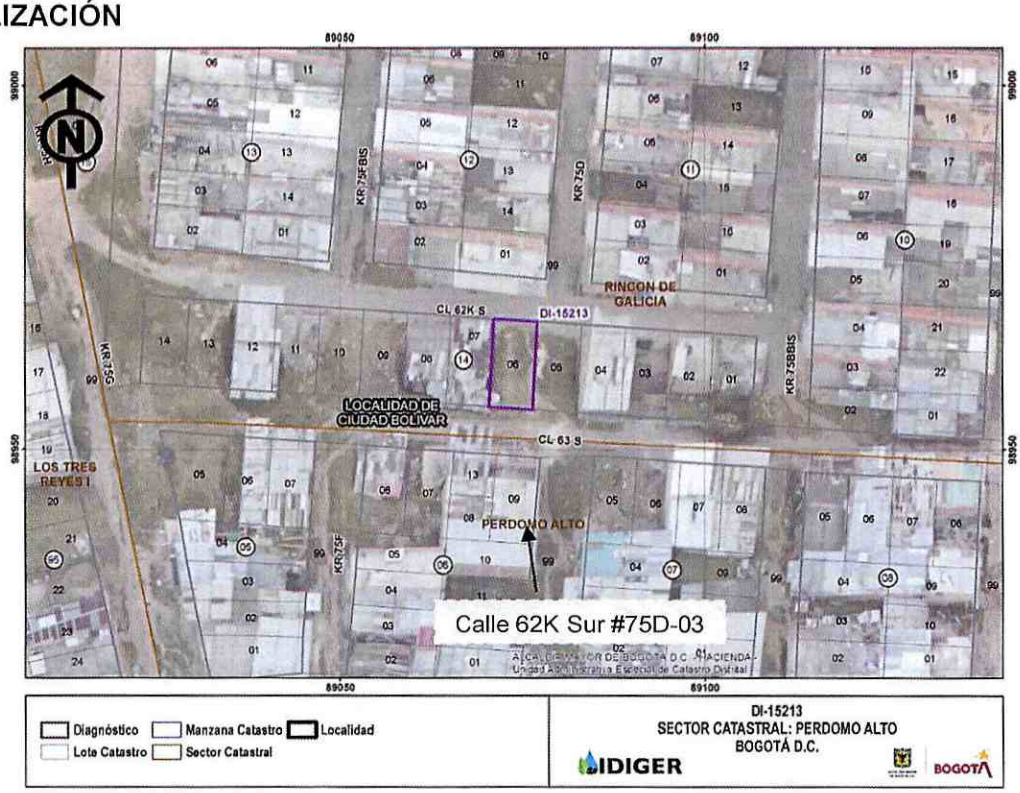


Figura 2. Localización general del predio evaluado en el polígono, Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El día 29 de diciembre de 2.020 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado, en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad Ciudad Bolívar, en donde de acuerdo a la inspección visual y cualitativa se identificó que el sector presenta una ladera de pendiente escarpada, sobre el cual se han realizado cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas e infraestructura del sector.(ver fotografía 1).

El predio evaluado se encuentra sin construir y actualmente no se encuentran activos movimientos en masa a pesar de la intervención antrópica en la elaboración de rellenos y taludes de corte para el emplazamiento de las viviendas vecinas, como lo es la vivienda ubicada en la dirección Calle 62K Sur No. 75D-09. Cabe mencionar que, debido a la ausencia de un sistema de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, ha generado una mayor susceptibilidad en la ocurrencia de movimientos en masa en el costado norte del predio ubicado en la Calle 62K Sur No. 75D-09. (ver fotografía 2 y 3).

Durante la visita, se identificó que, ante un probable movimiento en masa generado en el lote ubicado en la Calle 62K Sur No. 75D-03, se podrá ver afectada la vivienda colindante ubicada en el predio de la Calle 62K Sur No. 75D-09. De igual forma, el día 15 noviembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en atención al evento SIRE 5368184, realizó visita y emitió el Diagnostico Técnico DI-15109, en donde se evaluó el predio ubicado en la Calle 62K Sur No. 75D-09, en donde se emplaza una construcción de un nivel de altura, en mampostería simple con cubierta liviana en teja de zinc, presenta en su costado norte un talud de corte con una altura aproximada de 3,0 m y longitud de 10,0 m, sobre el que se evidenció saturación del perfil estratigráfico y desprendimiento de suelo en aproximadamente un volumen de 1 m^3. Parte del material deslizado se depositó sobre el muro de gavión, dejando a la vía de la Calle 60K Sur, sin parte de la banca, de acuerdo con las condiciones del movimiento en masa evaluado es posible que sea retrogresión. En el interior de la vivienda no se observaron daños relevantes en la estructura, sin embargo, se observó que el área correspondiente al patio y las dos habitaciones localizadas en la parte posterior de la vivienda presentan un alto riesgo de ser afectadas ante nuevos desprendimientos.

Cabe resaltar que el día 29 diciembre de 2020, producto de la inspección visual, se apreció que la comunidad dio reconformación a la banca de la vía Calle 60K sur (ver fotografía 4 y 5). Sin embargo, las demás condiciones identificadas en el Diagnostico Técnico DI-15109 se mantienen vigentes producto de la visita efectuada el día 29 diciembre de 2.020 (ver fotografía 6 y 7).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en los taludes de corte y rellenos en el polígono evaluado, en el Sector Catastral San Rincón de Galicia de la localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

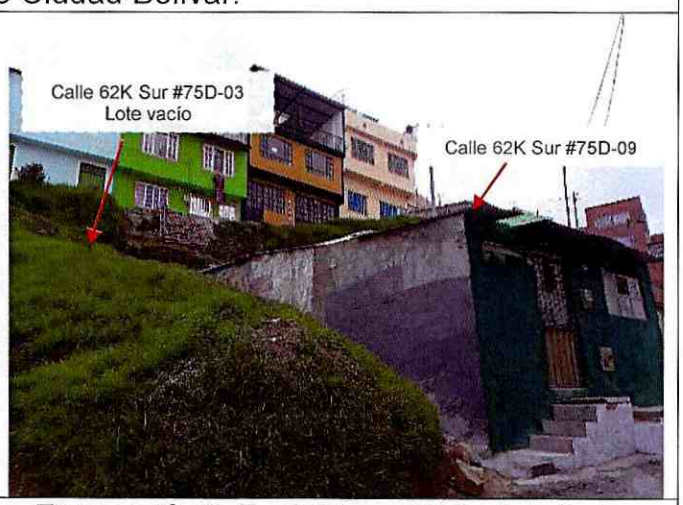
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Fachadas principales de los predios



Fotografía 3. Fachadas principales de los predios

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 4. Vista panorámica reconformación banca de la vía calle 62K Sur



Fotografía 5. Reconformación banca de la vía calle 62K Sur con mampostería, mortero y recebo



Fotografía 6. Caída de material del gavión y talud norte identificado en el DI-15109



Fotografía 7. Agua que se infiltra en la vivienda de la calle 62K Sur No. 75D-09 en el patio producto de la saturación del talud norte

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en la vivienda evaluada en el presente informe.

DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Calle 62K Sur No. 75D-03	Lote vacío	N.A	N.A	N.A.
Calle 62K Sur No. 75D-09	Casa	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de la perdida de cobertura vegetal, desprendimiento de detritos y caída de bloques en los taludes evaluados, lo cual genera inestabilidad en los taludes, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda de la Calle 62K Sur No. 75D-09, en el sector catastral Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolivar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas en los predios ubicados en la Calle 62K Sur No. 75D-03 y Calle 62K Sur No. 75D-09 en los Sector Catastral Rincón de Galicia de la Localidad Ciudad Bolívar. La inspección visual se realizó el día 29 de diciembre de 2.020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita en el predio construido ubicado en la Calle 62K Sur No. 75D-09, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y a posibles procesos de inestabilidad que se pueden presentar en el suelo de la zona evaluada, se reitera la recomendación de restricción del área correspondiente al patio y las dos habitaciones localizadas en la parte posterior de la vivienda.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5370472.

No. Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6243	Gloria Garcia	3125508215	Calle 62K Sur No. 75D-09	Restricción del área correspondiente al patio y las dos habitaciones localizadas en la parte posterior de la vivienda

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la ladera localizada en el lote de la Calle 62K Sur No. 75D-03 no se encuentra comprometida, ya que no se evidenciaron movimientos en masa activos y su cobertura vegetal se encuentra conservada, lo cual mitiga erosión superficial de la ladera.

- La estabilidad estructural global de la vivienda localizada en el predio Calle 62K Sur No. 75D-09, en el Barrio Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad del patio, y las dos habitaciones del costado posterior de la vivienda, se encuentra comprometida por la posibilidad de nuevos desprendimientos superficiales en el talud norte del predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

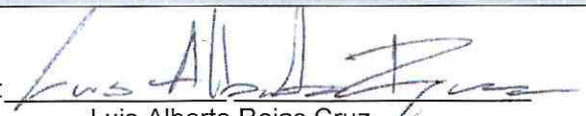
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las obras de infraestructura encaminadas a la reconformación y estabilidad del talud vial de la Calle 63 Sur, en donde se deberá tener en cuenta la calificación de amenaza de los predios a intervenir y predios aledaños, en especial las zonas calificadas con amenaza alta, que en concordancia con el Artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014, en conformidad con el Articulo 42 de la Ley 1523 de 2012, se deben intervenir con base en estudios técnicos y análisis de riesgos que incluyan las medidas de prevención y mitigación, con el propósito de garantizar la funcionalidad y estabilidad de dichas obras y evitar la afectación de las condiciones físicas del sector. De igual forma, deberán velar por la implementación de la Gestión del Riesgo en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, conforme al Parágrafo del Artículo 44 de dicha ley.

- A los habitantes y/o responsables del predio ubicado en la Calle 62K Sur No. 75D-09, en el Sector Catastral Rincón de Galicia de la localidad Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción de uso del patio y las dos habitaciones del costado posterior de la vivienda, hasta tanto no se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del talud del costado norte de la vivienda.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Secretaría Distrital del Hábitat, desde sus respectivas competencias, en virtud a lo establecido en el Artículo 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección. Recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito referente al uso actual del lote vacío ubicado en la Calle 62K Sur No. 75D-03 y su acumulación y quema de basuras denunciada por la comunidad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071